

RIO VERDE, 17 Diciembre de 2014.

Núm. 2157/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: SOC. COM. SERVICIOS Y ARRIENDOS LTDA. R.U.T. N° 76.335.510-1, SANDRO VOJNOVIC PEREZ. R.U.T. N° 8.659.904-K, RAUL EXEQUIEL MOSCOSO OYARZO, R.U.T. N° 8.591.661-0; la Solicitud N° 516 de fecha 17/12/2014 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Servicio de Flete"; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.-

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por el "**Servicio de Flete por Retiro y Traslado de Materiales en la Ciudad de Punta Arenas**", al Proveedor **RAUL EXEQUIEL MOSCOSO OYARZO, R.U.T. N° 8.591.661-0**, por la suma de **\$35.700.- (Treinta y cinco mil setecientos pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE
